

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64**

#### TORRELODONES

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 14 de julio de 2020 se aprobó inicialmente el Reglamento de los Servicios Municipales.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete por medio del presente anuncio a información pública durante el plazo de treinta días. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El Reglamento referido pueden examinarlo en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es>

Torrelodones, a 20 de julio de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/17.926/20)

